

**RESOLUCIÓN No. 40
DEL 08 DE MARZO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-257-2021 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, el valor de CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.064.036.846), valor respaldado bajo el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 434 del 17 de febrero de 2022, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que entre el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SM-336-2021 cuyo objeto es “ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACIONES DE LA RED SEMAFÓRICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 247.125.000), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 343 del 08 de febrero de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que mediante Oficio del 08 de marzo de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.277.227.279), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 029 e incorporado mediante Resolución N° 12005 ambas del 08 de marzo de 2022.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.277.227.279), correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SI-257-2021 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 3.866.203.227), por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA CUATRO PESOS (\$ 232.421.064) correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SM-336-2021 y honorarios por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$178.602.988); correspondiendo la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$33.934.567) al IVA el cual no se incorpora al presupuesto de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.43	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-257-2021 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.866.203.227
1.2.14.04.39	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-336-2021 ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 232.421.064
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 178.602.988

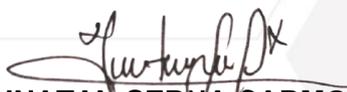
ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 09	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-257-2021 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.866.203.227
2.3.2.02.02.00 5.04.06.01.09. 08	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-336-2021 ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 232.421.064

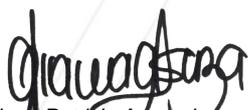
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.1	INVERSION	\$ 178.602.988

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera